Superintendencia de Industria y Comercio

ANEXO No. 2H ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SOLUCION NESSUS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA VAN DE ACUERDO CON LOS GRUPOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

GRUPO No. 8

DENOMINACIÓN TÉCNICA: RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES PARA LOS PRODUCTOS NESSUS						
PLATAFORMA	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**PART NUMBER/SERIAL/ SKU**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VENCIMIENTO**
NESSUS	43231513 o 81112501 o 81112202	241311300374	Nessus Professional - On Premise Annual Subscription	1	SUSCRIPCION	12/11/2025
		241311300374	Advanced Support for a Nessus Professional License	1	SOPORTE	12/11/2025
		241311300373	Nessus Professional - On Premise Annual Subscription	1	SUSCRIPCION	25/12/20205
		241311300373	Advanced Support for a Nessus Professional License	1	SOPORTE	25/12/2025

No.	**OBLIGACIONES TÉCNICAS**
1.	Realizar la entrega e instalación de los servicios objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para las plataforma y componentes requeridos, cuando se requiera
2.	DOCUMENTO DE DERECHO DE USO Y VIGENCIA: En el momento de la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista debe entregar documento donde se acredite el derecho de uso y vigencia, licencias y renovaciones adquiridas, y de los servicios de soporte y mantenimiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio
3.	Realizar todos y cada uno de los informes solicitados por la supervisión del contrato.
4.	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir del día siguiente al vencimiento de la suscripción actual. En los casos que aplique, a partir de la suscripción del acta de inicio, en un término que no supere los 5 días hábiles
5.	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
6.	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
7.	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de suscripción del acta de inicio del contrato y activación de los productos
8.	La nueva vigencia de todas las suscripciones y soportes requeridos en el presente anexo deberán ser a co-término, teniendo en cuenta la fecha máxima de vencimiento.
9.	Efectuar la entrega de la documentación técnica de los bienes adquiridos al personal (técnico y funcional) de la SIC encargado de su funcionamiento y custodia
10.	En caso de requerirse soporte el contratista debe prestar soporte colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del software.
11.	El Contratista debe suministrar ocho (8) horas de transferencia de conocimientos, dentro de la cual se traten temas de instalación, configuración y nuevas funcionalidades de la plataforma para la SIC.
12.	El contratista con el apoyo del fabricante deberá realizar el afinamiento integral de las configuraciones, reglas y demás funcionalidades sobre la plataforma, bajo las buenas prácticas de industria, que le permitan a la Entidad optimizar y mejorar el rendimiento sobre la solución, cuando se requiera
	GARANTÍA

13.	Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo un (1) año de garantía del fabricante para las licencias de software.
14.	El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software.
15.	Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía.
16.	Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato.
17.	Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas
18.	Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
	SOPORTE PARA SOFTWARE Y/O HARDWARE
19.	El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software y/o hardware durante un (1) año.
20.	Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un (1) año.

ADRIANA CETINA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Tecnología e Informática

Proyectó: Ricardo de Jesus Delgado Montes - Contratista Jefatura OTI

Revisó: Magda Zarrate Saldaña - Coordinador G.T. Informática Forense y Seguridad Digital
Henry Mauricio Salgado Guzman – Contratista G.T. de Servicios Tecnológicos
Nelson Yair Romero Muñoz – Contratista Jefatura OTI